

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 650/2026

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00** horas del día **07 de septiembre del 2026**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, en las instalaciones de la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en los puntos 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 650/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, ante la presencia de **Karla Soledad Méndez Sandoval**, Compradora de la Secretaría de Administración; **Diego Armando Zapien Hernández** Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del área requirente: **Oscar Osvaldo López Arvizu**, Coordinador de Vinculación exterior, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, se procede a tomar asistencia del siguiente asistente:

| Participantes Asistentes    |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Nombre del Representante    | Razón Social/Nombre  |
| Luis Nazario Ramírez Ortega | DGU Consultores S.C. |

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las Bases, en el entendido de que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada. Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

Nombre del participante: **DGU CONSULTORES, S.C.**

**Pregunta 1:**

1. Página 27, apartado 5.5 Certificados, normas y otros documentos (RESPONSABLE DEL PROYECTO). Respecto del requisito establecido en el numeral 3, mediante el cual se solicita que el responsable propuesto acredite pertenecer al Grupo de Expertos encargado de contribuir a la implementación de la resolución sobre las Directrices Internacionales para las Ciudades Inteligentes Centradas en las Personas de ONU-Hábitat, mediante constancia o carta que acredite dicha pertenencia:

Considerando que se trata de una Licitación Pública Nacional y que la pertenencia al referido Grupo de Expertos constituye una condición cuyo acceso depende de una convocatoria, designación realizada por ONU-Hábitat, en consulta de la página oficial de ONU-Hábitat [https://unhabitat.org.translate.google/international-guidelines-on-people-centred-smart-cities?x\\_tr\\_sl=en&x\\_tr\\_tl=es&x\\_tr\\_hl=es&x\\_tr\\_pto=tc](https://unhabitat.org.translate.google/international-guidelines-on-people-centred-smart-cities?x_tr_sl=en&x_tr_tl=es&x_tr_hl=es&x_tr_pto=tc)

Se encuentran enlistados 31 expertos de diferentes países, en México solo están acreditados dos: uno de ellos actualmente es funcionario público de Querétaro, otro de ellos cumple con el requisito de ser doctor en administración pública.

¿Podría la Convocante precisar la justificación técnica por la cual resulta indispensable que el responsable pertenezca específicamente a dicho Grupo de Expertos para la correcta ejecución de los servicios objeto de la presente licitación?

**Respuesta: Se considera técnicamente indispensable que el Responsable del Proyecto pertenezca al Grupo de Expertos encargado de contribuir a la implementación de la resolución sobre las**



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 650/2026

### SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

*Directrices Internacionales para las Ciudades Inteligentes Centradas en las Personas de ONU-Hábitat, debido a que será responsable de dirigir y desarrollar la estrategia metodológica objeto de la contratación.*

*La estrategia deberá sustentarse en marcos de ONU-Hábitat y posteriormente ser aplicada mediante la asesoría técnica prevista en la Fase 2, por lo que se requiere que quien tenga la responsabilidad técnica del proyecto cuente con vinculación directa con el proceso de implementación de dichas Directrices.*

#### Pregunta 2.

¿El responsable del proyecto deberá ser alguno de estos 31 expertos?

*Respuesta Sí. El Responsable del Proyecto deberá acreditar su pertenencia al Grupo de Expertos encargado de contribuir a la implementación de la resolución sobre las Directrices Internacionales para las Ciudades Inteligentes Centradas en las Personas de ONU-Hábitat, conforme a lo establecido en el numeral 5.5 de las presentes bases.*

#### Pregunta 3.

¿El responsable del proyecto deberá ser alguno de los dos expertos acreditados de México?

*Respuesta: No necesariamente. El requisito establecido en las bases consiste en acreditar la pertenencia al Grupo de Expertos referido, sin establecer como condición la nacionalidad del Responsable del Proyecto. En consecuencia, podrá ser cualquiera de los integrantes del Grupo de Expertos que cumpla con los demás requisitos establecidos en las bases.*

#### Pregunta 4.

Asimismo, se solicita atentamente a la Convocante aclarar si es posible eliminar el requisito del numeral 3, toda vez que esto excluye la participación de empresas consultoras con la capacidad técnica y experiencia necesarias para ejecutar satisfactoriamente los trabajos objeto de la contratación.

*Respuesta: No. El requisito se mantiene, toda vez que se encuentra directamente vinculado con las características técnicas y los entregables objeto de la contratación. La estrategia metodológica deberá desarrollarse con base en marcos de ONU-Hábitat y posteriormente aplicarse mediante la asesoría técnica prevista en la Fase 2; por ello, se requiere que el Responsable del Proyecto cuente con vinculación directa con el proceso de implementación de las Directrices Internacionales sobre Ciudades Inteligentes Centradas en las Personas. No obstante puede ser cualquiera de los 31 expertos de los diferentes países.*

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 650/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL" para los efectos legales a los que haya lugar.

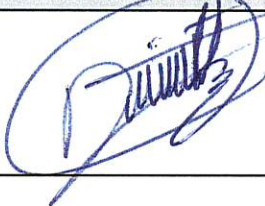
No habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

Se cierra la presente acta siendo las 11:20 horas del día 07 de septiembre del 2026, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 650/2026

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Esta Acta consta de 03 páginas, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

| Por la Convocante              |                                                                                                  |                                                                                       |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                         | Cargo                                                                                            | Firma                                                                                 |
| Diego Armando Zapien Hernández | Representante de la Unidad Centralizada de Compras                                               |    |
| Karla Soledad Méndez Sandoval  | Compradora                                                                                       |   |
| Oscar Osvaldo López Arvizu     | Coordinador de Vinculación exterior, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial |  |

| Participantes Asistentes    |                     |                                                                                       |
|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Representante    | Razón Social/Nombre | Firma                                                                                 |
| Luis Nazario Ramírez Ortega | DGU Consutores S.C. |  |

----- FIN DE ACTA -----